ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
Dª. LAURA GARCIA DUVISON
D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. BENITO MANUELMENDEZ CANO.
D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ
AUSENTE
D0 CRISTINA URBAN FLORES
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo último - no estando aún preparada la de la extraordinaria de cuatro de abril. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad del acta de dicha sesión, ordenándose su trascripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO A INCLUIR EN EL PFOEA 2012.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Servicios que presenta el proyecto, explicando en líneas generales su contenido y concretando algunos detalles a preguntas de los miembros del Pleno. El Sr. Méndez solicita que se les envíe con la convocatoria al Pleno algo más de información y no sólo la propuesta, contestándole el Delegado que toda la documentación está en la Secretaría a su disposición y que este año se tiene también en CD y se les puede mandar. Vista la propuesta de acuerdo correspondiente y concluidas las deliberaciones, habiendo anunciado el Sr.

Méndez el voto favorable de su grupo, el citado acuerdo, cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad:

Se trae a Pleno la aprobación de los proyectos a incluir en el PFOEA 2013, tras haber recibido escrito de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Público de Empleo Estatal, remitiéndonos la Resolución de Convocatoria para dichos proyectos, y por el que se requiere la aprobación por éste órgano del Ayuntamiento. Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad, se considera conveniente acometer varias obras de mantenimiento y reparaciones de los Edificios Públicos.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente ACUERDO:

UNO: Aprobar el Proyecto de obra a incluir en el PFOEA 2013, denominado "Revalorización de Espacios y Edificios Públicos".

DOS: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DE CAÑADA ROSAL.- El Alcalde cede la palabra al Sr. Domínguez que presenta la propuesta. Sin debate, la propuesta se somete a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes en la sesión; en consecuencia, queda adoptada la misma con el siguiente ACUERDO:

El Pleno de esta Corporación en sesión de 4 de abril corriente acordó requerir a la empresa POLIGRÁS IBÉRICA S.A , como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar de la propuesta de valoración de ofertas efectuada por la mesa de contratación para adjudicación de la obra Instalación de Césped Artificial en el Campo Municipal de Fútbol de Cañada Rosal, la cual disponía de un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación de dicho acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 15ª . B) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, presentando la documentación requerida en dicho plazo, que ha sido informada favorablemente por la Secretaría Municipal.

Por otra parte, uno de los licitadores, la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A, presentó reclamaciones a la valoración hecha de la documentación del sobre "B" y a la valoración del documento relativo a Compromiso Medioambiental del sobre "C", motivo por el cual la Mesa de Contratación se reunió el pasado martes, 23 de abril, y tras examinar las reclamaciones y los informes correspondientes de los servicios técnicos, decidió

su desestimación y, en consecuencia, la ratificación de la propuesta de valoración vista en la citada sesión plenaria del 4 de abril corriente.

La competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda TRLCSP (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, concordante con los arts. 151 y 161 TRLCSP, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

UNO.- Adjudicar el contrato de obras de Instalación de Césped Artificial en el Campo Municipal de Fútbol de Cañada Rosal a la empresa licitadora Poligrás Ibérica S.A, por los motivos que constan en el expediente.

DOS.- El precio del contrato es de 287.086´78 euros, más 60.288´22 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 347.375´00, como presupuesto de adjudicación.

TRES.- Comprometer el gasto de 347.375´00 euros como precio del contrato, IVA incluido, con cargo a la partida 340-63200 del Presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 4 de abril corriente.

CUATRO.- El plazo de duración del contrato es de tres meses.

CINCO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y al resto de candidatos y licitadores, publicándose asimismo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 151.4 TRLCS (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares .

SEIS.- Proceder a la formalización del contrato en los términos que establece la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, conforme al art. 156 TRLCSP.

CUARTO.- CONVENIO PLURIANUAL DE CONCERTACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL PARA LA ASISTENCIA CONCERTADA.- La Presidencia da cuenta del convenio plurianual propuesto por la Diputación cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento mediante la concertación como sistema preferente de prestación de la asistencia por parte de aquélla. Se hace con la idea de que cada año se firme una Adenda al Convenio que establezca la relación de prioridades de asistencia en actividades y servicios en el período y de reducir y simplificar los trámites que debe cumplir el Ayuntamiento en cada convocatoria. Al ser éste el primer año, la cláusula 13ª dispone que el convenio debe ser

sometido a aprobación del Pleno Municipal. Concluida la exposición del asunto, el Pleno por unanimidad de los ediles asistentes ACUERDA:

UNO.- Aprobar el CONVENIO PLURIANUAL DE CONCERTACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL PARA LA ASISTENCIA CONCERTADA, de conformidad con lo dispuesto en su estipulación 13ª.

DOS. Se dé traslado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

VISITA DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION.- Se anuncia la pronta visita del Delegado al que se expondrá la problemática existente. Por cuenta nuestra se actuará en el bloque de preescolar y módulo del colegio informando a la AMPA y a la comunidad educativa. En cuanto a la amenaza de la eliminación del aula de preescolar hay la buena noticia de que se ha solucionado el problema.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el articulo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún edil desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente; por lo que se pasa al turno de Ruegos y Preguntas.

Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Méndez.- Pregunta sobre el estado de ejecución de las medidas de eliminación de barreras arquitectónicas, arreglo de la calle Miguel de Unamuno, la petición de medidas urbanísticas de seguridad vial por vecinos de la calle Alcalde Juan Fílter y la solución que se aplicará al campo de césped artificial, apuntando que en algunos casos se ha asfaltado. Le contestan el Alcalde y el Delegado de Servicios sobre las actuaciones en marcha (en cuanto a lo primero queda pendiente la parte de delante de la Casa Consistorial y la Casa de la Cultura). Respecto a la petición de los vecinos, que es un tema que hay que abordar sin demora. Respecto al campo de césped, que existen varias soluciones cada una con ventas e inconvenientes y se elige según las características del terreno en cada caso

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.